

RESOLUCIÓN

Asunto: Delincuencia en materia de drogas relacionada con Internet

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75^a reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

INFORMADA de que un creciente número de delincuentes utiliza Internet para recopilar o intercambiar información relacionada con las drogas destinada a facilitar la producción, el consumo o la venta de sustancias fiscalizadas o que se pueden adquirir sin receta médica,

RECONOCIENDO que los resultados del trabajo operativo realizado en el marco de proyectos de ámbito nacional demuestran que es posible combatir el narcotráfico a través de Internet con métodos preventivos y un conocimiento general de la informática y de Internet,

RECONOCIENDO, asimismo, que la mayor parte de los países miembros son conscientes de la amenaza potencial que representa Internet por lo que respecta a la delincuencia relacionada con las drogas,

CONSIDERANDO que los países miembros y las organizaciones internacionales han recomendado que Interpol cree métodos eficaces para hacer frente a los problemas que plantea la delincuencia en materia de drogas relacionada con Internet (recomendaciones n^o 41 y n^o 55 del Informe de 2005 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y respuestas al Cuestionario de la Secretaría General n^o 2005/156/SC/DCO/DA/LB),

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de respaldar el esfuerzo de la Secretaría General por ofrecer a cada OCN cierta flexibilidad para conectarse al sistema mundial de comunicación de Interpol, I-24/7, y de ayudar a la Secretaría General a poner en marcha rápidamente el nuevo sistema y encontrar las soluciones menos onerosas pasando por la eliminación de gastos administrativos innecesarios (resolución AG-2002-RES-03),

CONVENCIDA de que el volumen de información sobre drogas que existe en Internet y al que pueden acceder las autoridades policiales de los Miembros y la Secretaría General no es en la actualidad adecuado para poder establecer relaciones e identificar a los infractores,

CONVENCIDA, asimismo, de que el nivel actual de la formación que se ofrece a las autoridades policiales y a los ministerios fiscales de los Miembros no es suficiente, y de que existe una necesidad urgente de resolver este déficit,

PERSUADIDA de que la red de Oficinas Centrales Nacionales de Interpol, junto con la Secretaría General y la comunicación protegida y las bases de datos de la Organización, pueden añadir un valor evidente a los demás recursos de que actualmente se dispone en las investigaciones sobre drogas y delincuencia informática,

ANIMA a todas las Oficinas Centrales Nacionales a que, con el apoyo de los organismos pertinentes encargados de la aplicación de la ley:

- creen puntos de contacto que se encarguen de investigar la delincuencia en materia de drogas relacionada con Internet;
- designen a instructores cualificados y organicen talleres;
- apoyen el grupo de trabajo de la Secretaría General sobre delincuencia en materia de drogas relacionada con Internet; y
- amplíen el acceso al sistema I-24/7 a los investigadores especializados en delincuencia en materia de drogas relacionada con Internet adscritos a instituciones nacionales autorizadas encargadas de la aplicación de la ley y distintas de las Oficinas Centrales Nacionales.

Aprobada.